

**“CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR”.**



**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA IP 001-2017**

**NOVIEMBRE DE 2017**

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, se permite presentar las respuestas a las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron formuladas por los siguientes interesados:

OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA IP-001-2017	
NUMERO DE OBSERVACIÓN	INTERESADO
81	MARCELA ARBOLEDA
82	ASOCIACIÓN MI PUEBLO SURGE
83	FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR Y LA PAZ - FUNBIENPAZ
84	CORPORACION NUEVA GRANADA
85	CORPORACION NUEVA GRANADA
86	CORPORACIÓN TRIGAL DEL NORTE
87	CORPORACION NUEVA GRANADA
88	JUAN DIEGO URRIAGO
89	ASOCIACIÓN MUNDOS HERMANOS
90	FUNDACIÓN HAZ TU CORAZÓN MICAYSEÑO
91	FUNDACION PARA EDUCACIÓN Y SALUD
92	FUNDACIÓN DESARROLLO Y VIDA
93	CRUZ ROJA COLOMBIANA
94	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL DEL HUILA
95	FUNDACION FORJANDO FUTURO

96	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO CAMINOS
97	FUNDACION PROGUAJIRA POSITIVA
98	FUANPROM
99	ANDREA MARTÍNEZ
100	CORPORACIÓN JUEGO Y NIÑEZ
101	JUAN BOSCO
102	JUAN BOSCO
103	FUNDACION FORJANDO FUTURO
104	ASOCIACIÓN PRODEFENSA DEL NIÑO Y LA NIÑA DEL BARRIO VILLA NIDIA
105	FUNDACION FORJANDO FUTURO
106	FUNDACION FORJANDO FUTURO
107	FUNDACION FORJANDO FUTURO
108	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO
109	MARIA E CARDONA
110	DAVID RODRÍGUEZ
111	ASOCIACION VECINOS SOLIDARIOS
112	FUNDACIÓN DE ARTES TEART
113	CONGREGACION DE HERMANAS TERCARIAS CAPUCHINAS- PROVINCIA MADRE DEL BUEN PASTOR
114	FUNDACIÓN FUNDEFAMIS
115	FUNDACIÓN FUNDEFAMIS

116	PRESENCIA COLOMBO SUIZA
117	HNA CAROLINA MARÍA AGUDELO ARANGO
118	JONATHAN JAVIER RODRIGUEZ VACA
119	CORPORACIÓN JUAN BOSCO
120	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL FRESITAS FORTUL-ARAUCA
121	COMAC
122	TE ABRAZO CHOCÓ
123	JHONATAN TORRES GÓMEZ
124	JHONATAN TORRES GÓMEZ
125	ANA FRANCISCA BECERRA GONZÁLEZ
126	FUNDACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO
127	FUNDACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO
128	FUNDACIÓN ESTRUCTURAR
129	FUNDACIÓN ESTRUCTURAR
130	FUNDACION CLINICA NELSON MANDELA.
131	GIMNASIO MODERNO DEL PRADO
132	FUNDACIÓN CLAMOR POR LA VIDA

### OBSERVACIÓN 81

<b>OBSERVANTE</b>	Marcela Arboleda
<b>FECHA</b>	15 de octubre de 2017
<b>MEDIO</b>	Correo Electrónico

*“Hemos recibido la información relacionada con el banco de oferentes para el programa Generaciones con Bienestar y hemos estado avanzando en la organización de la información de conformidad con lo señalado en los documentos publicados, sin embargo, no tenemos claridad sobre la fecha en la cual debemos hacer entrega física de los mismos en las instalaciones del ICBF”*

### RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 81

Remitirse a la respuesta de la observación No. 35 del documento denominado **“RESPUESTA OBSERVACIONES SEGUNDO CORTE”** y publicado por la Entidad el pasado 23 de octubre de 2017.

### OBSERVACIÓN 82.1

<b>OBSERVANTE</b>	Sandra Quiñones Arias
<b>EMPRESA</b>	Asociación Mi Pueblo Surge
<b>FECHA</b>	16 de octubre de 2017
<b>MEDIO</b>	Correo Electrónico

*“ (...) Nosotros somos la asociación de padres usuarios mi pueblo surge- ubicados en el municipio de regidor - bolivar. queremos ser operadores del programa de cero a siempre, pero como hasta el momento no han abierto convocatorias estamos a la espera. por otro lado estan abiertas las convocatorias para el banco de oferentes de los programas Generacion con Bienestar- construyendo juntos entornos protectores - 1000 dias para cambiar el mundo. nuestra pregunta es:*

- 1- *¿ Nosotros como asociacion de padres usuarios podemos ser operadores de alguno de estos programas? (...)*”

### RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 82.1

Remitirse a la respuesta de la observación No. 35 del documento denominado **RESPUESTA OBSERVACIONES SEGUNDO CORTE”** y publicado por la Entidad el pasado 23 de octubre de 2017.

### OBSERVACIÓN 82.2

*“2. ¿ donde nos podemos inscribir para participar como operadores? (...)*”

### RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 82.2

Remitirse a la respuesta de la observación No. 35 del documento denominado “**RESPUESTA OBSERVACIONES SEGUNDO CORTE**” y publicado por la Entidad el pasado 23 de octubre de 2017.

### **OBSERVACIÓN 82.3**

“(..).3. *¿a que teléfonos podemos llamar para que nos brinden mas informacion? (...)*”

### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 82.3**

Remitirse a la respuesta de la observación No. 35 del documento denominado “**RESPUESTA OBSERVACIONES SEGUNDO CORTE**” y publicado por la Entidad el pasado 23 de octubre de 2017.

### **OBSERVACIÓN 82.4**

“(..). 4. *¿ cuales son los requisitos y documentacion que debemos aportar para realizar la inscrpcion al banco de oferentes? (...)*”

### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 82.4**

Remitirse a la respuesta de la observación No. 35 del documento denominado “**RESPUESTA OBSERVACIONES SEGUNDO CORTE**” y publicado por la Entidad el pasado 23 de octubre de 2017.

### **OBSERVACIÓN No 82.5**

“(..). 5. *¿ hasta cuando es el plazo para realizar la inscripcion? (...)*”

### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 82.5**

Remitirse a la respuesta de la observación No. 35 del documento denominado **RESPUESTA OBSERVACIONES SEGUNDO CORTE**” y publicado por la Entidad el pasado 23 de octubre de 2017.

### **OBSERVACIÓN No 83**

<b>EMPRESA</b>	Fundación para el Bienestar y la Paz - FUNBIENPAZ
<b>FECHA</b>	16 de octubre de 2017
<b>MEDIO</b>	Correo Electrónico

*“Participaremos en la convocatoria para “CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR”.*

*Podrían informarnos en que fechas podemos radicar nuestros documentos para tal fin? (...)*

### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 83**

Remitirse a la respuesta de la observación No. 35 del documento denominado “**RESPUESTA OBSERVACIONES SEGUNDO CORTE**” y publicado por la Entidad el pasado 23 de octubre de 2017.

### **OBSERVACIÓN No 84 Y 85**

<b>OBSERVANTE</b>	Marta Esperanza Diaz Rincón
<b>EMPRESA</b>	Corporacion Nueva Granada
<b>FECHA</b>	17 de octubre de 2017
<b>MEDIO</b>	Correo

“Adjunto envío la documentación solicitada para dar cumplimiento a la invitación N° IP 001 DE 2017 “GENERACIONES CON BIENESTAR” para que sea tenida en cuenta la Corporación Nueva Granada NIT 900.675.422-6”.

### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 84 Y 85**

Remitirse a la respuesta de la observación No. 35 del documento denominado “**RESPUESTA OBSERVACIONES SEGUNDO CORTE**” y publicado por la Entidad el pasado 23 de octubre de 2017.

### **OBSERVACIÓN 86**

<b>OBSERVANTE</b>	María Amparo Diaz Rincón
<b>EMPRESA</b>	Corporación Trigal del Norte
<b>FECHA</b>	17 de octubre de 2017
<b>MEDIO</b>	Correo Electrónico

“Adjunto envío la documentación solicitada para dar cumplimiento a la invitación N° IP 001 DE 2017 “GENERACIONES CON BIENESTAR para que sea tenida en cuenta la Corporación Trigal del Norte NIT 900.014.331-9”.

### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 86**

Remitirse a la respuesta de la observación No. 35 del documento denominado “**RESPUESTA OBSERVACIONES SEGUNDO CORTE**” y publicado por la Entidad el pasado 23 de octubre de 2017.

#### **OBSERVACIÓN No 87**

<b>OBSERVANTE</b>	Marta Esperanza Diaz Rincón
<b>EMPRESA</b>	Corporacion Nueva Granada
<b>FECHA</b>	17 de octubre de 2017
<b>MEDIO</b>	Correo Electrónico

Adjunto envío la documentación solicitada para dar cumplimiento a la invitación N° IP 001 DE 2017 “GENERACIONES CON BIENESTAR” para que sea tenida en cuenta la Corporación Nueva Granada NIT 900.675.422-6.

#### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 87**

Remitirse a la respuesta de la observación No. 35 del documento denominado “**RESPUESTA OBSERVACIONES SEGUNDO CORTE**” y publicado por la Entidad el pasado 23 de octubre de 2017.

#### **OBSERVACIÓN No 88**

<b>OBSERVANTE</b>	Juan Diego Urriago
<b>FECHA</b>	17 de octubre de 2017
<b>MEDIO</b>	Correo Electrónico

*“El día de hoy realizando el ingreso como proveedor en la pagina del ICBF, por error omití una letra en el correo de la fundacion, pido de su colaboración para modificar o anular el registro para poder terminar correctamente la creación del usuario.*

*Los datos que estaba ingresando corresponden a la Fundación Gestión y Estrategia Social FUNDAGESOC, Nit. 805018105-4, el correo con el que se creo quedo fudaestionyestrategia@gmail.com, faltando la letra (g). Para que quede correcto debe ser: fundagestiony estrategia@gmail.com.*

*Por lo anterior, pido de su colaboración para corregir o borrar el registro para poder culminar satisfactoriamente el ingreso del usuario y recibir el código de activación”*

#### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 88**

En atención a su inquietud, informamos que dentro del proceso IP001-2017, no se requería que los interesados u Oferentes realizarán ningún tipo de inscripción en los aplicativos con los que cuenta el ICBF para el registro de información de proveedores.

### **OBSERVACIÓN No 89**

<b>OBSERVANTE</b>	DIANA PATRICIA GONZÁLEZ CARDONA
<b>EMPRESA</b>	Asociación Mundos Hermanos
<b>FECHA</b>	17 de octubre de 2017
<b>MEDIO</b>	Correo Electrónico

*“Buena tardes para el caso de acreditar la experiencia, es valido aportar las actas de liquidación de los contratos? (...)”*

### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 89**

El numeral 5.1.1.1. REGLAS GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA, literal A, punto No. 3, se señala que: “Para acreditar la experiencia específica del interesado deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre de la Empresa Contratante
- Nombre del Contratista
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número de contrato (si tiene)
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Estado del contrato
- Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla)

Acreditación del cumplimiento a satisfacción del servicio

### **OBSERVACIÓN No 90**

<b>OBSERVANTE</b>	Javier Riascos Riascos
<b>EMPRESA</b>	Fundación Haz tu Corazón Micayseño

<b>FECHA</b>	17 de octubre de 2017
<b>MEDIO</b>	Correo Electrónico

*“(...) quisiera saber si aparte de la carta de presentación y la propuesta metodológica se debe adjuntar otro documento con la información que se plantea en los numerales 1.8 y 6.1 (Carta de Intención, Propuesta, Tabla de Contenido)”*

#### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 90**

En la Invitación Pública definitiva para la conformación del Banco Nacional de Oferentes N° IP 001 de 2017, publicada el 6 de octubre de 2017, se relacionan los documentos que deben ser presentados para la verificación de los requisitos de experiencia, técnicos, jurídicos y financieros, al igual que los 8 Formatos, que deben ser diligenciados por el interesado según aplique para presentarlos en la propuesta de acuerdo con las condiciones definidas en la Invitación Pública. Los formatos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 deben ser presentados por todos los interesados. Los formatos 7 y 8 correspondientes al “MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO” y “MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL” serán diligenciados el interesado en caso de que aplique.

#### **OBSERVACIÓN No 91**

<b>OBSERVANTE</b>	CARLOS HUMBERTO VILLA AMAYA
<b>EMPRESA</b>	Fundacion Para Educación y Salud
<b>FECHA</b>	18 de octubre de 2017
<b>MEDIO</b>	Correo Electrónico

*“Teniendo en cuenta que nuestra fundación desea ser parte de la conformación del banco nacional de oferentes para la siguiente vigencia, en el desarrollo del proceso y alistamiento de documentos han surgido las siguientes dudas:*

1. *La fundación cuenta con registro en la Cámara de Comercio de Arauca pero no tiene reconocimiento jurídico por el ICBF. ¿Se debe adelantar el proceso de reconocimiento jurídico con el ICBF? (...)*

#### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 91.1**

En atención a la inquietud del interesado informamos que se trata de dos requisitos distintos a los cuales hace alusión el interesado, el primero de ellos, se relaciona con la existencia y representación legal de la fundación, la cual se debe acreditar con el documento legal que acredita la existencia legal de la persona jurídica sin ánimo de lucro, en este caso el certificado expedido por la Cámara de Comercio, y el otro requisito hace relación a el registro de las entidades para prestar el servicio público de bienestar familiar, trámite que se debe adelantar ante la regional competente de acuerdo con los consagrado en la Resolución 3899 de 2010.

#### **OBSERVACIÓN 91.2**

“2. La fundación cuenta con los estados financieros en normas NIF, pero no tiene el RUP. ¿Es necesario tenerlo para poder ser parte del BNO? (...)”

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 91.2**

No, si la persona jurídica que se presenta para la conformación del Banco Nacional de Afrentes IP 001-2017, no cuenta con RUP no esta obligado a presentar dicho documento.

**OBSERVACIÓN No 91.3**

“ 3. ¿En la carta de presentación se deben especificar el total de los folios que contiene el sobre? (...)”

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 91.3**

En el formato N° 1 Carta de Presentación, que hace parte del documento de Invitación Pública definitiva para la conformación del Banco Nacional de Oferentes N° IP 001 de 2017, establece que en dicho documento deberá indicarse los folios, y efectivamente es una garantía de que las partes conocen el numero de folios allegados en la propuesta.

**OBSERVACIÓN No 91.4**

“4. Las cartas o formatos deben ir a fecha 23 de octubre de 2017 o la fecha en la que se expide”

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 91.4**

Respecto a los formatos 5, 6 y 9, que corresponden a la verificación técnica, no se solicita fecha. El formato 4 de Experiencia mínima habilitante, solicita la identificación (número y fecha de suscripción) de los contratos que acreditan la experiencia al igual que las fechas de inicio y fin de dichos contratos.

Para el caso de los formatos 1, 2, 3, 7 y 8, si es necesario que el Oferente indique la fecha en la cual se expide el documento, a efectos de ser verificado de acuerdo a los parámetros de la Invitación Pública.

**OBSERVACIÓN No 92**

<b>OBSERVANTE</b>	MAGALY RUBIO DE DURAN
<b>EMPRESA</b>	Fundación desarrollo y vida

<b>FECHA</b>	18 de octubre de 2017
<b>MEDIO</b>	Correo Electrónico

*“En días pasado, antes que se publicaran las respuesta solicité una información que hace referencia a una duda sobre una certificación que me expidió el icbf por la atención a jóvenes en conflicto con la ley no privativo de la libertad, ya que una de sus obligaciones que reza en el contrato es "ADELANTAR GESTIONES NECESARIAS PARA IDENTIFICAR DE MANERA OPORTUNA SITUACIONES QUE AMENACEN O PONGAN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD FISICA EMOCIONAL Y MENTAL DE LOS ADOLESCENTES DEL SERVICIO, como quiera que esta obligación se encuentra enmarcada dentro de los principios de atención integral, deseo saber si esta experiencia se valida para la habilitación del banco de oferente GCB”*

### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 92**

El numeral 5.1.1. de la Invitación Pública, describe que se entenderá por “ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EN DERECHOS CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES”.

La prevención se plantea, como una intervención que permite la reducción de la vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes al potenciar sus habilidades e incrementar las capacidades protectoras de los actores que intervienen en su proceso de desarrollo; y así, disminuir los riesgos a los que están expuestos. La literatura habla tanto de la reducción de los factores de riesgo (abuso, pobreza, maltrato), como de la mejora de los factores de protección (apoyo de las familias, escuelas y comunidades) (Howe, 2008: 457).

La prevención no sólo es el conjunto de medidas que se utilizan para reducir los factores de riesgo y la propia ocurrencia de las vulneraciones de derechos, así como la detención de sus avances y la atenuación de sus consecuencias una vez ellas ocurren, sino que la prevención se concibe también como todas las medidas pertinentes, en el mediano y corto plazo, y las acciones de carácter inminente necesarias para salvaguardar el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Y su relación con las características y necesidades específicas presentes en los distintos grupos de población, a fin de implementar disposiciones de carácter diferencial para abordar las problemáticas emergentes que se constituyen en barreras para la participación y el pleno ejercicio los derechos y, por tanto, el desarrollo de acciones concretas para la protección de sus derechos.

- Acciones con niños, niñas y adolescentes para el desarrollo de habilidades para la vida, competencias ciudadanas, proyecto de vida, hábitos de autocuidado.
- Acciones el desarrollo de iniciativas y proyectos juveniles.
- Trabajo con comunidades en donde se incluya la participación de niños, niñas y adolescentes para la movilización social, construcción de capacidades para la protección integral de la infancia y la adolescencia
- Acciones y proyectos con niños, niñas y adolescentes para la prevención del consumo de SPA, hábitos y estilos de vida saludables.
- Acciones y proyectos con niños, niñas y adolescentes para la prevención de violencias contra niños, niñas y adolescentes.

- Acciones y proyectos con niños, niñas y adolescentes para la prevención del reclutamiento y uso de niños, niñas y adolescentes.
- Acciones y proyectos con niños, niñas y adolescentes para la prevención del embarazo en adolescentes y promoción de derechos sexuales y reproductivos.
- Acciones y proyectos con niños, niñas y adolescentes para la prevención del trabajo infantil.
- Acciones para la promoción de la participación significativa de niños, niñas y adolescentes.
- Identificación de riesgos a los que se puedan ver expuestos los niños, niñas y adolescentes a partir de ejercicios en donde niños, niñas y adolescentes son actores permanentes por medio de ejercicios de consulta participación y decisión.
- Identificación, caracterización y fortalecimiento de redes sociales (familiar, comunitaria e institucional)
- Gestiones para el acceso a servicios y beneficios sociales para niños, niñas y adolescentes (salud, educación, vivienda, recreación, deporte, capacitación laboral o productiva).

**OBSERVACIÓN No 93.1**

<b>OBSERVANTE</b>	Carlos Andrés Jiménez Sánchez
<b>EMPRESA</b>	Cruz Roja Colombiana
<b>FECHA</b>	18 de octubre de 2017
<b>MEDIO</b>	Correo Electrónico

*“Respecto a los requisitos jurídicos habilitantes consignados en el documento de invitación pública del proceso de conformación del banco nacional de oferentes N°IP001 de 2017, manifestamos las siguientes inquietudes en relación a la personería jurídica solicitada:*

1. *El artículo 7 de la resolución 3899/2010 establece como requisito para la obtención de la personería jurídica “El objeto social, haciendo una enunciación clara y completa de las actividades principales, y donde se observe que incluya el desarrollo de programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y para sus familias”. Es este sentido solicitamos claridad sobre si la mención a los NNA dentro del objeto social es obligatoria y por lo tanto si el siguiente objeto social aplica o no:*

*La Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá, en el cumplimiento de su Misión podrá desarrollar acciones en las siguientes áreas de conformidad a los estatutos nacionales: 1) Salud y asistencia en la comunidad, 2) Principios y valores, 3) Gestión en materia de riesgos, reducción, respuesta y recuperación en desastres, 4) Programas de educación y formación, 5) Bienestar y desarrollo comunitario, 6) Organizaciones y programas especiales para el fortalecimiento económico, 7) Las demás que establezca la Junta Directiva Nacional de acuerdo con las necesidades cambiantes del país (...)*

### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 93.1**

La verificación de los requisitos para la obtención de la personería jurídica para la prestación del servicio público de bienestar familiar por parte del ICBF, la realizará la Regional competente de acuerdo con las competencias establecidas en la Resolución No 3899 de 2010, motivo por el cual, no es posible que previo a radicar el trámite en mención, la Entidad efectúe la verificación de los objetos sociales de los interesados.

### **OBSERVACIÓN No 93.2**

*“ (...) En el artículo 8 de la resolución 3899/2010 se establece que es posible solicitar la personería jurídica ante la “dirección general del ICBF o a la dirección regional de su domicilio”. Al respecto es preciso aclarar si es posible operar un programa del ICBF en un departamento con una personería jurídica expedida por una dirección regional del ICBF distinta al departamento de operación. (...)”*

### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 93.2**

La invitación Pública IP 001-2017, señala que “El Banco Nacional de Oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar, estará conformado por un listado de operadores habilitados para prestar el servicio en la de “Generaciones con Bienestar” los cuales deberán ser exclusivamente personas jurídicas sin ánimo de lucro, que cuenten con la personería jurídica otorgada o reconocida por el ICBF”, sin definir que esta personería jurídica corresponda a un departamento en particular, esto teniendo en cuenta que el banco tiene un carácter nacional. En ese orden de ideas, el reconocimiento de la personería le servirá al interesado para operar en la totalidad del territorio nacional y no deberá tramitar más de una solicitud.

### **OBSERVACIÓN No 93.3**

*“ (...) 3 . En caso de autorizarse la expedición de la personería jurídica, según el numeral 4 del artículo 8 de la resolución 3899, es preciso “Pagar el impuesto de timbre que corresponda por otorgamiento o reconocimiento de personería jurídica, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia”. Al respecto solicitamos claridad sobre el costo del mencionado impuesto (...)”*

### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 93.3**

En atención a la consulta del interesado, nos permitimos informarle que por otorgarse el reconocimiento de la personería jurídica para la prestación del servicio público a través de un acto administrativo de carácter general

expedido por una Entidad Pública de orden nacional, deberá ser publicada la Resolución en la Imprenta Nacional, cuya tarifa corresponderá a la decretada por el gobierno nacional para el año 2017.

#### **OBSERVACIÓN No 93.4**

“ (...) De acuerdo al documento de invitación pública del proceso, se define como requisito habilitante la personería jurídica otorgada por el ICBF o constancia de que la misma se encuentra en trámite. Sin embargo al revisar la resolución 3899 de 2010 del ICBF, se establece en su artículo 12 lo siguiente: “Para prestar servicios de protección integral a los niños, niñas, adolescentes y a sus familias, toda persona jurídica, requiere de la correspondiente licencia de funcionamiento otorgada por el ICBF”. En relación a lo anterior es preciso aclarar si adicional a la personería jurídica otorgada por el ICBF es necesario hacer el trámite correspondiente para la obtención de la licencia de funcionamiento que se define en la resolución 3899 de 2010 (...)”

#### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 93.4**

La licencia de funcionamiento aplica de acuerdo a la modalidad de atención a la que se haga referencia. **Para el caso de la operación del programa “Generaciones con Bienestar” no se requiere licencia de funcionamiento**, teniendo en cuenta que las actividades de los encuentros vivenciales se pueden desarrollar en espacios comunitarios tales como salones de instituciones educativas, espacios comunales, salones parroquiales, salones de organizaciones no gubernamentales, parques, canchas deportivas, entre otros lugares que deben ser gestionados por el operador y definidos en concertación con la misma comunidad o con los profesionales del ICBF a nivel territorial.

#### **OBSERVACIÓN No 94**

<b>OBSERVANTE</b>	ORFANY VALENZUELA LOZANO
<b>EMPRESA</b>	Asociación de Profesionales en Trabajo Social del Huila
<b>FECHA</b>	18 de octubre de 2017
<b>MEDIO</b>	Correo Electrónico

Podrían indicarme donde encuentro los siguientes formatos.

- Formato 1. Carta de presentación de oferta
- Formato 2. Certificación de pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
- Formato 3. Certificado De Participación Independiente del Interesado
- Formato 4. Experiencia del Interesado
- Formato 5. Contrapartida en especie
- Formato 6. Oferta de cupos adicionales en los encuentros vivenciales y número de actividades comunitarias por zonas
- Formato 7. Modelo Conformación Consorcio
- Formato 8. Modelo Conformación Unión Temporal

#### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 94**

Los formatos requeridos se encuentran en la Invitación Pública Definitiva IP0001-2017, publicada el 6 de octubre de 2017, en la parte final de documento, los cuales deberán ser diligenciados por el interesado según aplique para presentarlos en la propuesta de acuerdo a las condiciones definidas en la Invitación Pública. Los formatos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 deben ser presentados por todos los interesados. Los formatos 7 y 8 correspondientes al “MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO” y “MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL” serán diligenciados el interesado en caso de que aplique.

#### **OBSERVACIÓN No 95**

<b>OBSERVANTE</b>	Esilda Fuentes
<b>EMPRESA</b>	FUNDACION FORJANDO FUTURO
<b>FECHA</b>	19 de octubre de 2017
<b>MEDIO</b>	Correo Electrónico

DOCUMENTOS DE LA FUNDACION FORJANDO FUTURO

#### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 95**

Remitirse a la respuesta de la observación No. 35 del documento denominado “**RESPUESTA OBSERVACIONES SEGUNDO CORTE**” y publicado por la Entidad el pasado 23 de octubre de 2017.

#### **OBSERVACIÓN No 96**

<b>OBSERVANTE</b>	YEINIZ REALES AHUMADA
<b>EMPRESA</b>	Fundación Construyendo Caminos

<b>FECHA</b>	19 de octubre de 2017
<b>MEDIO</b>	Correo Electrónico

“Por medio de la presente solicito se me permita dar claridad sobre la siguiente nota del **FORMATO 2 CERTIFICACION DE APORTES PARAFISCALES**

**Nota 1:** Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Pregunta: Hay que adjuntar los soportes de los pagos de los últimos 6 meses que certifica el revisor fiscal? (...)”

#### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 96**

No, la persona que suscribirá el Formato No 2 **CERTIFICACION DE APORTES PARAFISCALES**, Representante Legal o el Revisor Fiscal en caso de contar con este, deberá acreditar con su firma que durante los últimos 6 meses anteriores a la presentación de la propuesta, la persona jurídica se encuentra al día por concepto de pagos al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con las fechas en que se hace exigible el pago de conformidad con las fechas establecidas en la Ley.

#### **OBSERVACIÓN No 97**

<b>OBSERVANTE</b>	ZORAIDA NUÑEZ
<b>EMPRESA</b>	FUNDACION PROGUAJIRA POSITIVA
<b>FECHA</b>	19 de octubre de 2017
<b>MEDIO</b>	Correo Electrónico

“POR MEDIO DE LA PRESENTE LES ENVIÓ LA PRESENTE INQUIETUD CON RESPECTO A LA INVITACION PUBLICA DE LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA LA CONFORMACION DEL BANCO DE OFRERNTES :

SE DEBE ENVIAR UN PAI EN DICHA PROPUESTA APARTE DE LA INFORMACIÓN QUE ESTA EN EL PROYECTO DE INVITACION PÚBLICA”.

#### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 97**

La Invitación Pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes IP 001 de 2017, tiene como objeto la “CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO

DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR”. El Programa Generaciones con Bienestar, hace parte de los Programas de Prevención del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, este sentido, no corresponde a un Programa de la Dirección de Protección.

Respecto a si se requiere enviar un PAI y por este se refiere a un Plan De Inversiones, le informamos que en el proceso de conformación del BANCO NACIONAL DE OFERENTES NO SE SOLICITA ESTA INFORMACIÓN.

### **OBSERVACIÓN No 98**

<b>OBSERVANTE</b>	ADRIANA VILLAMARIN RIVERA
<b>EMPRESA</b>	FUANPROM
<b>FECHA</b>	19 de octubre de 2017
<b>MEDIO</b>	Correo Electrónico

“El valor de la contrapartida es el 2% del valor del contrato para cada Zona, este porcentaje contempla la contrapartida en especie y la contrapartida en actividades comunitarias y contrapartida de cupos adicionales”.

### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 98**

Remitirse a la respuesta de la observación No. 10.4 publicada el día 6 de octubre de 2017, en el documento denominado “CONSOLIDADO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES”.

### **OBSERVACIÓN No 99**

<b>OBSERVANTE</b>	Andrea Martínez
<b>FECHA</b>	20 de octubre de 2017
<b>MEDIO</b>	Correo Electrónico

“(…) la presente es para confirmar la fecha de inscripción al banco de oferentes, saber si existen modificaciones en las fechas (generaciones con bienestar) o se mantienen como vienen (...).

### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 99**

Remitirse a la respuesta de la observación No. 35 del documento denominado “**RESPUESTA OBSERVACIONES SEGUNDO CORTE**” y publicado por la Entidad el pasado 23 de octubre de 2017.

**OBSERVACIÓN No 100**

<b>OBSERVANTE</b>	Irma Salazar Montenegro
<b>EMPRESA</b>	CORPORACIÓN JUEGO Y NIÑEZ
<b>FECHA</b>	20 de octubre de 2017
<b>MEDIO</b>	Correo Electrónico

“Estamos preparando la propuesta y documentos para presentarnos en la convocatoria del banco de oferentes del Programa Generaciones con Bienestar, también somos operadores de la estrategia Entornos Protectores y al respecto tenemos la siguiente pregunta:

El departamento de abastecimiento del Instituto ha realizado un estudio de costos de los recursos que se requieren para el proyecto, vemos una diferencia importante entre los recursos de Entornos Protectores y Generaciones con Bienestar siendo que se trata de compromisos similares que garantizan la calidad en la atención; en el cuadro siguiente hacemos un breve paralelo:

<b>Entornos Protectores</b>	<b>Generaciones con Bienestar</b>
Un facilitador por 60 participantes que se encarga de realizar dos talleres mensuales con los participantes, este puede ser profesional  <b>Su salario \$ 2.445.00</b>	Un promotor de derechos por 100 participantes que se encarga de realizar 2 encuentros vivenciales semanales, es decir 8 al mes. Este es un profesional, técnico o tecnólogo dependiendo de la experiencia.  <b>Salario \$ 1.224.000</b>
Coordinador encargado de orientar metodológicamente todo el proceso  <b>Salario: \$ 4.075.000</b>	Coordinador encargado de orientar metodológicamente todo el proceso  <b>Salario: \$ 3.060.000</b>
Un refrigerio para cada participante de acuerdo a la minuta de alimentos definida por el ICBF.  <b>Valor presupuestado \$3.500</b>	Un refrigerio para cada participante de acuerdo a la minuta de alimentos definida por el ICBF  <b>Valor presupuestado \$ 1.300</b>

Revisando estos dos aspectos quisiéramos preguntar si dentro del presupuesto asignado a Generaciones con Bienestar se ha hecho esta comparación y a qué obedece la diferencia siendo que en ambos programas estos dos aspectos son parte importante para garantizar atención de calidad a los participantes?”

### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 100**

Respecto a su observación, es necesario indicar que la Dirección de Abastecimiento proyecta los estudios de costos teniendo en cuenta diversas variables como cobertura y periodo de ejecución. Por otro lado, es importante señalar que de conformidad con la naturaleza del contrato de aporte que suscribe el ICBF con los operadores, el Instituto hace un aporte para la ejecución del programa y el operador debe garantizar la prestación del servicio dando cumplimiento a las condiciones de calidad definidas en el lineamiento técnico del programa.

### **OBSERVACIÓN No 101**

<b>EMPRESA</b>	Juan Bosco
<b>FECHA</b>	20 de octubre de 2017
<b>MEDIO</b>	Correo Electrónico

*“(..).envio recibido de entrega de documentos para participar en banco de oferentes (...)”*

### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 101**

La propuesta presentada por el interesado, se recibe en correspondencia ICBF bajo radicado E-2017-532986-0101

### **OBSERVACIÓN No 102**

<b>EMPRESA</b>	Juan Bosco
<b>FECHA</b>	20 de octubre de 2017
<b>MEDIO</b>	Correo

*“(..).envio recibido de entrega de documentos para participar en banco de oferentes (...)”*

### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 102**

La propuesta presentada por el interesado, se recibe en correspondencia ICBF bajo radicado E-2017-532986-0101

### **OBSERVACIÓN No 103**

<b>OBSERVANTE</b>	Esilda Fuentes
<b>EMPRESA</b>	FUNDACION FORJANDO FUTURO
<b>FECHA</b>	20 de octubre de 2017
<b>MEDIO</b>	Correo Electrónico

ALLEGA DOCUMENTOS PARA PRESENTARSE AL PROCESO.

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 103**

Remitirse a la respuesta de la observación No. 35 del documento denominado “**RESPUESTA OBSERVACIONES SEGUNDO CORTE**” y publicado por la Entidad el pasado 23 de octubre de 2017.

**OBSERVACIÓN No 104**

<b>OBSERVANTE</b>	Yamile Gonzalez Cristancho
<b>EMPRESA</b>	Asociación Prodefensa del Niño y la Niña del Barrio Villa Nidia
<b>FECHA</b>	20 de octubre de 2017
<b>MEDIO</b>	Correo Electrónico

“(…) solicito orientación para descargar los formatos correspondientes para la inscripción en el banco de oferentes de familias con bienestar tradicional (…).”

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 104**

La Invitación Pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes IP 001 de 2017, tiene como objeto la “**CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR”**”.

El proceso al que hace referencia en su pregunta, corresponde a la Invitación Pública IP 003-2017, que tiene como objeto la “**CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LA MODALIDAD FAMILIAS CON BIENESTAR PARA LA PAZ CUYO OBJETO ES: POTENCIAR CAPACIDADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS CON FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, A TRAVÉS DE UNA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL QUE CONLLEVA ACCIONES DE APRENDIZAJE – EDUCACIÓN, DE FACILITACIÓN Y DE GESTIÓN DE REDES PARA FOMENTAR EL DESARROLLO FAMILIAR Y LA CONVIVENCIA ARMÓNICA**”.

Por lo anterior, lo invitamos a que realice su consulta a través del correo electrónico creado para dicha invitación Pública: [ip0032017sen@icbf.gov.co](mailto:ip0032017sen@icbf.gov.co).

**OBSERVACIÓN No 105**

<b>OBSERVANTE</b>	Esilda Fuentes
-------------------	----------------

<b>EMPRESA</b>	FUNDACION FORJANDO FUTURO
<b>FECHA</b>	20 de octubre de 2017
<b>MEDIO</b>	Correo

DOCUMENTOS DE LA FUNDACION FORJANDO FUTURO CONVOCATORIA

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 105**

Remitirse a la respuesta de la observación No. 35 del documento denominado “**RESPUESTA OBSERVACIONES SEGUNDO CORTE**” y publicado por la Entidad el pasado 23 de octubre de 2017.

**OBSERVACIÓN No 106**

<b>OBSERVANTE</b>	Esilda Fuentes
<b>EMPRESA</b>	FUNDACION FORJANDO FUTURO
<b>FECHA</b>	20 de octubre de 2017
<b>MEDIO</b>	Correo Electrónico

DOCUMENTOS DE LA FUNDACION FORJANDO FUTURO CONVOCATORIA

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 106**

Remitirse a la respuesta de la observación No. 35 del documento denominado “**RESPUESTA OBSERVACIONES SEGUNDO CORTE**” y publicado por la Entidad el pasado 23 de octubre de 2017.

**OBSERVACIÓN No 107**

<b>OBSERVANTE</b>	Esilda Fuentes
<b>EMPRESA</b>	FUNDACION FORJANDO FUTURO
<b>FECHA</b>	20 de octubre de 2017
<b>MEDIO</b>	Correo Electrónico

DOCUMENTOS DE LA FUNDACION FORJANDO FUTURO CONVOCATORIA

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 107**

Remitirse a la respuesta de la observación No. 35 del documento denominado “**RESPUESTA OBSERVACIONES SEGUNDO CORTE**” y publicado por la Entidad el pasado 23 de octubre de 2017.

**OBSERVACIÓN No 108**

<b>OBSERVANTE</b>	MARIA CLARA MARTINEZ PEREA
<b>EMPRESA</b>	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO
<b>FECHA</b>	20 de octubre de 2017
<b>MEDIO</b>	Correo Electrónico

“Por medio del presente solicitamos muy amablemente a ustedes nos indiquen, si nuestra empresa se encuentra inscrita en el banco nacional de oferentes para la prestación de servicios públicos en las siguientes modalidades:

- Generaciones con Bienestar
- Construyendo Juntos Entornos Protectores
- 1.000 días para cambiar el mundo

Ya que nos encontramos realmente interesados en participar en estos procesos, de igual manera saber si hay que inscribirse para cada modalidad por aparte o solo se debe hacer la inscripción una vez y actualizar los datos, lo anterior debido a que a la fecha nos encontramos ejecutando la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo en la regional Casanare, pero se tiene la duda de si nos encontramos inscritos ante el banco nacional de oferentes”.

#### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 108**

De forma atenta, informamos que la inscripción a cada uno de los Bancos de Ofendes, se deberá realizar por los interesados de forma física con la radicación de las propuestas, de conformidad con las reglas, lineamientos y cronogramas establecidos en cada una de las Invitaciones Publicas, publicadas a través del SECOP y de la Pagina Web de la Entidad.

#### **OBSERVACIÓN No 109**

<b>OBSERVANTE</b>	Maria E Cardona
<b>FECHA</b>	22 de octubre de 2017
<b>MEDIO</b>	Correo Electrónico

“ (...) me permito hacer la siguiente consulta referente a la contrapartida de la lp 001, en cuanto a los ítem contemplados en esta los cuales son:

1. Contrapartida en Especie
2. Contrapartida en Actividades comunitarias

3. *Contrapartida en cupos adicionales,*

*El interesado debe manifestar el aporte del 2% por cada opción es decir se debe aportar contrapartida en especie, en actividades comunitarias y cupos adiciones o el 2% mínimo para aportar como contrapartida puede estar representado en cualquiera de las 3 opciones”.*

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 109**

Remitirse a la respuesta de la observación 10.4 publicada el día 6 de octubre de 2017, en el documento denominado “CONSOLIDADO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES”.

**OBSERVACIÓN No 110**

<b>OBSERVANTE</b>	David Rodríguez
<b>FECHA</b>	23 de octubre de 2017
<b>MEDIO</b>	Correo Electrónico

*“Estamos elaborando la propuesta para la presentación de nuestra institución al Banco Nacional de Oferentes, con el interés de participar con la invitación IP001 - 2017.*

*Tenemos una duda con la matriz de riesgos, adjunta a continuación.*

*1. ¿Cuál es el formato para la elaboración de la matriz?, pues no esta el modelo en la pliego de requerimientos. (...)*

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 110**

Respecto a la matriz de riesgos que se encuentra relacionada en el Anexo 3, nos permitimos indicar que no es un formato que deba diligenciarse. Este es el resultado de la estimación de riesgos en desarrollo de la contratación del programa Generaciones con Bienestar.

**OBSERVACIÓN No 111**

<b>OBSERVANTE</b>	Claudia Leonor Pabon Guillen
<b>EMPRESA</b>	Asociacion vecinos solidarios
<b>FECHA</b>	20 de octubre de 2017
<b>MEDIO</b>	Correo Electrónico

*“La Asociación vecinos Solidarios, ubicada en el Barrio Atenas de la localidad de San Cristobal Sur, tiene como interés hacer la inscripción en el registro de oferentes, para la prestación de nuestros servicios,*

agradecemos informarnos si hay alguna guía para hacer el registro en línea o si es necesario acercarnos hasta las oficinas”.

### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 111**

Remitirse a la respuesta de la observación No. 35 del documento denominado “**RESPUESTA OBSERVACIONES SEGUNDO CORTE**” y publicado por la Entidad el pasado 23 de octubre de 2017.

### **OBSERVACIÓN No 112**

<b>OBSERVANTE</b>	JHONATAN TORRES GÓMEZ
<b>EMPRESA</b>	Fundación de artes TEART
<b>FECHA</b>	23 de octubre de 2017
<b>MEDIO</b>	Correo Electrónico

“Con el presente correo queremos presentar ante el Instituto Colombia de Bienestar Familiar nuestro interés de hacer parte del Banco de oferentes para la modalidad de Generaciones con bienestar, ya que según nuestro objeto social se relaciona con el objetivo general de la implementación de esta modalidad y la metodología de aplicación de la misma, por tal razón nos referimos a hacer un par de consultas necesarias para empezar a tramitar esta diligencia:

- es de nuestro interés consultar un calendario propio de las fechas estipuladas para esta invitación al banco de oferentes.
- es de nuestro interés saber si la totalidad de documentos sobre CAPACIDAD JURÍDICA, CAPACIDAD DE EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA han de ser radicados en conjunto, o por el contrario, pueden ser radicados en separado teniendo en cuenta el calendario y las orientaciones dadas en el proceso. es de vital importancia poder contar con una respuesta pronta y eficaz a nuestras dudas”.

### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 112**

Remitirse a la respuesta de la observación No. 35 del documento denominado “**RESPUESTA OBSERVACIONES SEGUNDO CORTE**” y publicado por la Entidad el pasado 23 de octubre de 2017.

### **OBSERVACIÓN No 113**

<b>OBSERVANTE</b>	Diana M. Aguilar L.
<b>EMPRESA</b>	Congregacion de Hermanas Terciarias Capuchinas- Provincia Madre del Buen Pastor
<b>FECHA</b>	23 de octubre de 2017
<b>MEDIO</b>	Correo Electrónico

“Por medio de la presente nos permitimos informar a ustedes que las HERMANAS TERCIARIAS CAPUCHINAS DE LA SAGRADA FAMILIA – PROVINCIA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, identificada con NIT 860.007.393 - 1 y la CONGREGACIÓN DE HERMANAS TERCIARIAS CAPUCHINAS DE LA SAGRADA FAMILIA - PROVINCIA MADRE DEL BUEN PASTOR, identificada con NIT 860.506.429-9, ambas Representadas por la Hna. HERLINDA INES MAESTRE GAMEZ identificada con c.c. 49.687.024, han celebrado un acuerdo de sustitución patronal a partir del primero (1) de Julio de 2017.

Como resultado del acuerdo de Sustitución Patronal, las partes han definido que la CONGREGACIÓN DE HERMANAS TERCIARIAS CAPUCHINAS DE LA SAGRADA FAMILIA - PROVINCIA MADRE DEL BUEN PASTOR, identificada con NIT 860.506.429-9, ha absorbido a las HERMANAS TERCIARIAS CAPUCHINAS DE LA SAGRADA FAMILIA – PROVINCIA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, identificada con NIT 860.007.393 – 1, y a partir de la fecha de sustitución, actuará como Patrón sustituto la CONGREGACIÓN DE HERMANAS TERCIARIAS CAPUCHINAS DE LA SAGRADA FAMILIA - PROVINCIA MADRE DEL BUEN PASTOR.

Una vez contextualizado esto, solicitamos a ustedes el favor de orientarnos frente a que requisitos se deben cumplir para continuar con la experiencia e inscripción del nuevo NIT en el Banco de Oferentes y poder continuar contratando con las entidades del Estado”.

#### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 113**

En atención a la consulta, nos permitimos informarle que de conformidad con el artículo 67 del código sustantivo del trabajo, la sustitución patronal tiene implicaciones respecto de la relación laboral, es decir, entre el empleado y su empleador, sin embargo, en la consulta se evidencia que la existencia de la persona jurídica también tuvo modificaciones.

El Código de Comercio Colombiano, se ocupa de la figura de la Fusión definiendo este como el *acto por el cual, dos o más sociedades se disuelven sin liquidarse, para ser absorbidas por otra o para crear una nueva*. En virtud de este acto la absorbente o la nueva compañía se hace cargo de los pasivos internos y externos de las absorbidas y adquiere sus bienes y derechos tal y como lo prevé el artículo 178 del citado Código.

En lo que toca a este tema, es claro que con la fusión se integran el patrimonio y las empresas de las sociedades participantes, por lo cual le es dable a la absorbente invocar como suya la experiencia de la sociedad absorbida, ya que ésta también entra a formar parte del patrimonio de la absorbente o nueva sociedad; como anota el doctor Gabino Pinzón, cuyo criterio acoge esta Entidad, “... no se trata de una fusión de empresarios, sino de empresas, esto es, de la actividad de cada una de las sociedades”.

#### **OBSERVACIÓN No 114 y 115**

<b>OBSERVANTE</b>	MACIEL PAOLA BELEÑO CUADRO
<b>EMPRESA</b>	FUNDACIÓN FUNDEFAMIS
<b>FECHA</b>	24 de octubre de 2017
<b>MEDIO</b>	Correo Electrónico

Por medio del presente correo adjuntamos la primera parte de los documentos necesarios para acreditar los requisitos jurídicos, financieros, técnicos, administrativos y de experiencias para la conformación del Banco Nacional de Oferente en la Modalidad Generaciones con Bienestar.

La documentación en físico fue enviada el día de ayer lunes 23 de Octubre de 2017 por correspondencia.

### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 114 y 115**

Remitirse a la respuesta de la observación No. 35 del documento denominado "**RESPUESTA OBSERVACIONES SEGUNDO CORTE**" y publicado por la Entidad el pasado 23 de octubre de 2017.

### **OBSERVACIÓN No 116**

<b>OBSERVANTE</b>	Erica Sánchez
<b>EMPRESA</b>	PRESENCIA Colombo Suiza
<b>FECHA</b>	24 de octubre de 2017
<b>MEDIO</b>	Correo Electrónico

*"El día de ayer fue publicada la Adenda No. 2, donde se modifica la carta de presentación en el numeral 19 correspondiente a la sede administrativa. Debido a que nuestra empresa está ubicada en la ciudad de Medellín y por la problemática que está viviendo el país el tema de los vuelos, para prever posibles inconvenientes a la hora de presentar la propuesta a tiempo, enviamos la misma con ANTERIORIDAD a la fecha de publicación de dicha adenda (Se anexa recibo de envío).*

*Sin embargo, dentro de nuestra propuesta se atendió debidamente el asunto solicitado en la Adenda No. 2, relacionado con la sede administrativa, en el folio 35, donde incluimos el comunicado en el que manifestamos que contamos con sede administrativa de acuerdo a lo solicitado en el capítulo VII de la invitación pública, situación que podrán constar en la misma propuesta.*

*De todas maneras estamos enviando por este medio la carta de presentación con el ajuste solicitado en la Adenda No. 2".*

### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 116**

Una vez revisada la información remitida, se incorporará en la propuesta radicada para que sea objeto de revisión por parte del comité evaluador.

### **OBSERVACIÓN No 117**

<b>OBSERVANTE</b>	HNA CAROLINA MARÍA AGUDELO ARANGO
<b>FECHA</b>	26 de octubre de 2017
<b>MEDIO</b>	Correo Electrónico

### RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 117

Remitirse a la respuesta de la observación No. 35 del documento denominado “**RESPUESTA OBSERVACIONES SEGUNDO CORTE**” y publicado por la Entidad el pasado 23 de octubre de 2017.

### OBSERVACIÓN No 118

<b>OBSERVANTE</b>	Jonathan Javier Rodriguez Vaca
<b>FECHA</b>	24 de octubre de 2017
<b>MEDIO</b>	Correo Electrónico

“Sería tan amable de enviarme los requisitos exactos para aplicar al banco de oferentes y así trabajar con la primera infancia. con el fin de conformar una agrupado para atención a la primera infancia”

### RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 118

En atención a la solicitud, se informa que la Invitación Pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes IP 001 de 2017, tiene como objeto la “*CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR”, por lo anterior, la convocatoria no esta habitando para operar los programas de Primera Infancia.*”

### OBSERVACIÓN No 119

<b>OBSERVANTE</b>	JENNY KIMBERLY LIBREROS GALVIZ
<b>EMPRESA</b>	CORPORACIÓN JUAN BOSCO
<b>FECHA</b>	26 de octubre de 2017
<b>MEDIO</b>	Correo Electrónico

“(…) Buen día, quisiéramos saber si a la fecha podemos hacer la inscripción al banco de oferentes? (...)”

### RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 119

Remitirse a la respuesta de la observación No. 35 del documento denominado “**RESPUESTA OBSERVACIONES SEGUNDO CORTE**” y publicado por la Entidad el pasado 23 de octubre de 2017.

### OBSERVACIÓN No 120

<b>EMPRESA</b>	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL FRESITAS FORTUL-ARAUCA
----------------	---

<b>FECHA</b>	25 de octubre de 2017
<b>MEDIO</b>	Correo Electrónico

*(...)por la presente nos permitimos solicitar información relacionada con las fechas de presentación de documentos para postulante en el banco de oferentes de las siguientes ofertas:*

*Invitación Pública ip 001-2017*

*Objeto: Conformación de un banco nacional de oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar en las modalidades tradicional y rural del programa de promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes, "Generaciones con Bienestar"*

*Invitación Pública ip 004-2017*

*Objeto: Conformar un banco de oferentes a nivel nacional para prestar el servicio público de bienestar familiar a través de la modalidad "1.000 días para cambiar el mundo" que contribuya al desarrollo integral de las niñas y los niños en los primeros 1.000 días de vida (desde la gestación) a través de acciones en alimentación y nutrición, enmarcadas en su entorno familiar, para favorecer el desarrollo de sus capacidades que permita el ejercicio y disfrute de sus derechos"*

*Agradecemos su atención oportuna a la información solicitada ya que la publicación y documentos en la fechas refleja la información "POR DEFINIR"*

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 120**

Remitirse a la respuesta de la observación No. 35 del documento denominado "**RESPUESTA OBSERVACIONES SEGUNDO CORTE**" y publicado por la Entidad el pasado 23 de octubre de 2017.

**OBSERVACIÓN No 121**

<b>OBSERVANTE</b>	Martha Fierro Ruiz
<b>EMPRESA</b>	COMAC
<b>FECHA</b>	26 de octubre de 2017
<b>MEDIO</b>	Correo Electrónico

*" (...) envió propuesta para conformación del banco de oferentes en Generaciones con Bienestar".*

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 121**

Remitirse a la respuesta de la observación No. 35 del documento denominado "**RESPUESTA OBSERVACIONES SEGUNDO CORTE**" y publicado por la Entidad el pasado 23 de octubre de 2017.

### OBSERVACIÓN No 122

<b>OBSERVANTE</b>	NEYFER MURILLO MARTÍNEZ
<b>EMPRESA</b>	Te Abrazo Chocó
<b>FECHA</b>	26 de octubre de 2017
<b>MEDIO</b>	Correo Electrónico

“(…) envió propuesta para conformación del banco de oferentes en *Generaciones con Bienestar*”.

### RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 122

El documento adjunto se tendrá incluirá en la propuesta radicada y se reflejará en el resultado de la misma.

### OBSERVACIÓN No 123 y 124

<b>OBSERVANTE</b>	JHONATAN TORRES GÓMEZ
<b>FECHA</b>	26 de octubre de 2017
<b>MEDIO</b>	Correo Electrónico

“Con el presente correo queremos presentar ante el **Instituto Colombia de Bienestar Familiar** nuestro interés de hacer parte del Banco de oferentes para la modalidad de **Generaciones con bienestar**, ya que según nuestro objeto social se relaciona con el objetivo general de la implementación de esta modalidad y la metodología de aplicación de la misma, por tal razón nos referimos a hacer un par de consultas necesarias para empezar a tramitar esta diligencia:

- es de nuestro interés consultar un calendario propio de las fechas estipuladas para esta invitación al banco de oferentes.
- es de nuestro interés saber si la totalidad de documentos sobre **CAPACIDAD JURÍDICA, CAPACIDAD DE EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA** han de ser radicados en conjunto, o por el contrario, pueden ser radicados en separado teniendo en cuenta el calendario y las orientaciones dadas en el proceso”

### RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 123 y 124

En atención al contenido del correo electrónico que antecede, nos permitimos informar que el cierre de la convocatoria pública IP-001-2017, para la conformación del Banco Nacional de Oferentes “Generaciones con Bienestar” de conformidad con el cronograma del proceso se cerró el pasado 24 de octubre de 2017, a las 2:00p.m., motivo por el cual no es posible recibir su propuesta.

### **OBSERVACIÓN No 125**

<b>OBSERVANTE</b>	Ana Francisca Becerra González
<b>FECHA</b>	27 de octubre de 2017
<b>MEDIO</b>	Correo Electrónico

*“Conforme a lo establecido envió la Documentación requerida para inscripción en el Banco Nacional de Oferentes”.*

### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 125**

En atención al contenido del correo electrónico que antecede, nos permitimos informar que el cierre de la convocatoria pública IP-001-2017, para la conformación del Banco Nacional de Oferentes “Generaciones con Bienestar” de conformidad con el cronograma del proceso se cerró el pasado 24 de octubre de 2017, a las 2:00p.m., motivo por el cual no es posible recibir su propuesta.

### **OBSERVACIÓN No 126**

<b>OBSERVANTE</b>	ILDA BEATRIZ CARVAJAL ARISMENDI-
<b>EMPRESA</b>	Fundación Social y Deportiva el Progreso
<b>FECHA</b>	30 de octubre de 2017
<b>MEDIO</b>	Correo Electrónico

*“En mi calidad de representante legal de la fundación social y deportiva el progreso, solicito muy respetuosamente ya que están abiertas las convocatoria para la conformación del banco de oferentes de Generaciones con Bienestar y los mil días, se me haga conocedora de los requisitos a presentar para ser parte de los banco de oferentes, ademas de el día para la entrega de dichos requisitos”.*

### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 126**

En atención al contenido del correo electrónico que antecede, nos permitimos informar que el cierre de la convocatoria pública IP-001-2017, para la conformación del Banco Nacional de Oferentes “Generaciones con Bienestar” de conformidad con el cronograma del proceso se cerró el pasado 24 de octubre de 2017, a las 2:00p.m., motivo por el cual no es posible recibir su propuesta.

**OBSERVACIÓN No 127**

<b>OBSERVANTE</b>	ILDA BEATRIZ CARVAJAL ARISMENDI-
<b>EMPRESA</b>	Fundación Social y Deportiva el Progreso
<b>FECHA</b>	30 de octubre de 2017
<b>MEDIO</b>	Correo Electrónico

*“Mediante el presente y en mi condición de representante legal de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AGROAMBIENTAL DEL CHOCO identificada con el NIT: 900.666.427, informo que la aplicación para la inscripción en dicho banco no permite el acceso , por tal razón solicito a ustedes asesoría frente al tema para poder continuar con el trámite”*

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 127**

En atención al contenido del correo electrónico que antecede, nos permitimos informar que el cierre de la convocatoria pública IP-001-2017, para la conformación del Banco Nacional de Oferentes “Generaciones con Bienestar” de conformidad con el cronograma del proceso se cerró el pasado 24 de octubre de 2017, a las 2:00p.m., motivo por el cual no es posible recibir su propuesta.

**OBSERVACIÓN No 128 y 129**

<b>OBSERVANTE</b>	Olga Villamizar Rojas
<b>EMPRESA</b>	Fundación Estructurar
<b>FECHA</b>	01 de noviembre de 2017
<b>MEDIO</b>	Correo Electrónico

*“Mediante el presente correo manifiesto que en revisión realizada al Acta de Cierre de la Invitación Pública ip0012017 realizada por ustedes el pasado martes 24 de Octubre, la información registrada en dicha acta, de nombre y Nit de Fundación Estructurar, requieren ser corregidas, lo correcto es:*

*Fundacion Estructurar*

*Nit. 800011894-7 (...)*”

### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 128 y 129**

En atención a la observación realizada, nos permitimos informarle que el día 3 de noviembre de 2017, fue publicada el ALCANCE No 1 AL ACTA DE CIERRE DE RADICACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS PROCESO IP001-2017, mediante el cual fueron los corregidos las inconsistencias evidenciadas por el oferente.

### **OBSERVACIÓN No 130**

<b>EMPRESA</b>	FUNDACION CLINICA NELSON MANDELA.
<b>FECHA</b>	01 de noviembre de 2017
<b>MEDIO</b>	Correo Electrónico

*“NECESITAMOS HACER LA INSCRIPCIÓN DE BANCO DE OFERENTE PARA PRESTAR SERVICIOS DE PREVENCIÓN. QUEREMOS DE SU AYUDA PARA COMENZAR EL PROCESO DE REGISTRO”.*

### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 130**

En atención al contenido del correo electrónico que antecede, nos permitimos informar que el cierre de la convocatoria pública IP-001-2017, para la conformación del Banco Nacional de Oferentes “Generaciones con Bienestar” de conformidad con el cronograma del proceso se cerró el pasado 24 de octubre de 2017, a las 2:00 p.m., motivo por el cual no es posible recibir su propuesta.

### **OBSERVACIÓN No 131**

<b>EMPRESA</b>	GIMNASIO MODERNO DEL PRADO
<b>FECHA</b>	01 de noviembre de 2017
<b>MEDIO</b>	Correo Electrónico

*“Me permito solicitar información para hacer parte del Banco de Oferentes 2018”.*

### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 131**

En atención al contenido del correo electrónico que antecede, nos permitimos informar que el cierre de la convocatoria pública IP-001-2017, para la conformación del Banco Nacional de Oferentes “Generaciones con Bienestar” de conformidad con el cronograma del proceso se cerró el pasado 24 de octubre de 2017, a las 2:00 p.m., motivo por el cual no es posible recibir su propuesta.

### **OBSERVACIÓN No 132**

<b>EMPRESA</b>	FUNDACION CLAMOR POR LA VIDA
<b>FECHA</b>	27 de octubre de 2017
<b>MEDIO</b>	Correo Electrónico

“(...) La presente es para consultar si las propuestas radicadas para el banco de oferentes de Generaciones con Bienestar radicadas en otras regionales se tendrán en cuenta, ya que fueron recibida (...)”

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 132**

En atención al contenido de la consulta, se le informa al interesado que de conformidad con el numeral 1.5. Cronograma del proceso, las propuestas deberían ser radicadas en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, ubicado en la Avenida Carrera 68 No 64C-75 en la Ciudad de Bogotá D.C, hasta la fecha y hora indicada.

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN	DE	El día 24 de octubre de 2017 hasta las 2:00:00 p.m.	En físico en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, ubicado en la Avenida Carrera 68 No. 64C -75 en la ciudad de Bogotá D.C.
AUDIENCIA DE CIERRE DEL PROCESO			En el Auditorio Carlos Lleras Restrepo ubicado Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, Avenida Carrera 68 No. 64C -75 en la ciudad de Bogotá D.C.

Por lo anterior, se le informa al interesado que su propuesta no será tenida en cuenta dentro del proceso IP-001-2017, para la conformación del banco nacional de oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar en las modalidades tradicional y rural del programa de promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes, “Generaciones con Bienestar”.

<b>RESPUESTAS DE CARÁCTER JURÍDICO</b>		
<b>YESICA LASSO PÉREZ</b>	Contratista Dirección de Contratación	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
<b>RESPUESTAS DE CARÁCTER TÉCNICO</b>		
<b>TATIANA PATRICIA GÓMEZ</b>	Contratista Dirección de Niñez y Adolescencia	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
<b>ABEL MATIZ SALAZAR</b>	Contratista Dirección de Niñez y Adolescencia	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>